



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

## **PROYECTO DE LEY**

***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...***

**ARTÍCULO 1º.-** Exímase hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, del pago de las contribuciones patronales previstas en el artículo 19º de la Ley N°27.541 y sus modificatorias, que se destinen al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) creado mediante la Ley N°24.241 y sus modificatorias, a los empleadores pertenecientes a los servicios, establecimientos e instituciones relacionadas con la salud, cuyas actividades, identificadas en los términos del “Clasificador de Actividades Económicas (CLAE)” aprobado por la Resolución General AFIP N°3537/2013 y que se transcriben en el anexo de la presente norma; y respecto de los profesionales, técnicos, auxiliares y ayudantes que presten servicios relacionados con la salud en todas las categorías.

**ARTÍCULO 2º.-** Exímase hasta el 31 de diciembre del año 2023 inclusive, del pago del impuesto a los débitos y créditos establecido por el artículo 1º de la ley N°25.413 a todas las empresas prestadoras de servicios de salud cuya actividad económica se encuentre identificada en el Anexo de la presente norma.



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

**ARTÍCULO 3º.-** En el caso de modificación del Clasificador de Actividades Económicas (CLAE), se tomará a los fines de la aplicación de la presente norma el mencionado en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

**FIRMANTE SUSANA LACIAR**  
Diputada de la Nación



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

Con evidencias ciertas la Pandemia COVID 19 ha provocado la conformación de resultados negativos para todos los ámbitos sociales y bajo todas las miradas.

También es cierto, que un cúmulo de medidas, como aislamientos prolongados, aumentaron el efecto negativo para el sector productivo y comercial.

De todas maneras, no se puede soslayar que se está demostrando que este aislamiento ha provocado en la salud física y mental de los argentinos, consecuencias nefastas y duraderas en el tiempo que deben seguir siendo atendidas con profundidad, en procura de soluciones definitivas.

En el sector de la salud privada, la crisis sanitaria motivó desfasajes serios que han provocado en muchos casos pérdidas irreparables y en otros, desequilibrios económicos y financieros que están siendo muy difíciles de sobrellevar.



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

En ese marco, el gobierno nacional motivó el decreto 300 en el año 2020 que textualmente establecía *“Que, como ya se ha señalado en diversas oportunidades, en la lucha contra dicha pandemia se encuentran especialmente comprometidos los establecimientos e instituciones relacionados con la salud, a los que se debe dar un marcado y fuerte apoyo.”*

(SIC)

En el mismo sentido estableció que *“en atención a la situación de emergencia, no solo se debe procurar la adopción de medidas tendientes a la protección de la salud sino también resulta relevante coordinar esfuerzos en aras de garantizar a los beneficiarios y a las beneficiarias del Sistema Nacional del Seguro de Salud el acceso a las prestaciones médicas necesarias.”* (SIC)

En el mencionado decreto se estableció un tratamiento diferencial y especial a los empleadores que estuvieren vinculados a los servicios de salud, con relación al pago de las contribuciones patronales y el impuesto a los débitos y créditos por el término de noventa (90) días.

Teniendo en cuenta lo expuesto y ante la continuidad de los motivos que dieron lugar al dictado del referido decreto, se dieron sucesivas prórrogas que, si bien modificaron los beneficios, mantuvieron el espíritu de



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

ayudar a los empleadores del sistema de salud, ya que, con evidencias ciertas, su situación económica financiera no es la mejor y requieren de la ayuda del Estado, porque todos los argentinos necesitamos que estén en perfectas condiciones para atender la salud de los ciudadanos en épocas que se reclama con mayor profundidad.

De igual modo, también es necesario provocar un marco estable y responsablemente cierto en el tiempo, para que los servicios de salud puedan establecer planificaciones correctas que les permita su afianzamiento.

Es por ello que resulta necesario una norma legal que brinde esa posibilidad concreta, y esto se logra a través de una ley nacida del Congreso Nacional, tal como se solicita en este proyecto.

Por los motivos expuestos, solicito me acompañen con el voto positivo en el presente proyecto.

**FIRMANTE SUSANA LACIAR**  
Diputada de la Nación